

NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO PLAN CONCILIA, WORK &FAMILY

El plan concilia es un servicio municipal pensado para que las familias con niños y niñas en edad escolar puedan conciliar la vida laboral y familiar durante los días lectivos del curso escolar y los no lectivos a través de días sin cole y campamentos.

FECHAS

Días lectivos* del curso escolar de Septiembre a Junio. Inicio el 6 de septiembre de 2023 y finaliza el 21 de junio de 2024.

Días no lectivos* marcados en el calendario escolar 2023/2024 de la Comunidad de Madrid.

DESTINATARIOS

Alumnos/as de infantil y primaria de los CEIP Arco de la Sierra y Ntra. Sra. del Remolino permaneciendo cada alumno/a en su centro.

ESPACIOS

Los espacios destinados a este servicio se elegirán en coordinación con los centros educativos. El Ayuntamiento de El Molar se reserva el derecho de reagrupar a los alumnos/as y cambiar la organización para mejorar la viabilidad del servicio, siempre y cuando no sea en detrimento de la calidad del mismo.

ACTVIDADES

1. Primeros del cole.

Se ofrece la posibilidad de dejar a los alumnos en el centro por las mañanas, antes de que comiencen las clases, existe la posibilidad de que traer desayuno de casa. En este espacio, se realizan actividades y juegos adaptados a las características individuales de cada uno. Nuestra práctica



se basa en fomentar el trabajo y el juego colaborativo, a través de los cuales, los niños y niñas aprenden habilidades sociales promoviendo un ambiente basado en el respeto hacia sus compañeros.

2. Ocioteca y Apoyo Escolar.

Se ofrece la posibilidad de que los alumnos/as se queden en el centro al terminar las clases y el horario del servicio de comedor. Al igual que en la actividad de Primeros del cole, se programan actividades partiendo de los intereses de los niños/as, respetando su participación ya que el juego libre, es otra de las opciones que se les ofrece. Además, los alumnos/as de primaria disponen de un espacio para realizar las tareas escolares, donde se les ofrece apoyo escolar resolviendo dudas que puedan surgir y aprender técnicas de estudio.

HORARIOS

1. Primeros del cole

o de 07: 00 a 09: 00 h. Entradas hasta las 08:30 como máximo.

2. Tardes del cole en Septiembre y Junio.

o de 15:00 h a 17:00h. Recogidas a las 16:00h o a las 17:00h.

3. Tardes del cole de Octubre a Mayo.

o de 16:00 a 18:00 h. Recogidas a las 17:00h o a las 18:00h.

RECOGIDAS

Todas las personas que vayan a recoger a un alumno/a tienen que **estar autorizadas** por el padre/madre/tutor y en el caso de familias separadas es necesario aportar documentación sobre la custodia, así como las actualizaciones de la misma para el buen funcionamiento de las recogidas.

TELÉFONOS



Los teléfonos de los autorizados deben estar actualizados en todo momento, para contactar en caso de urgencia.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN:

Desde el 18 de agosto hasta el 3 de septiembre para comenzar el 6 de septiembre de 2023 y a partir de que se inicie el curso, se podrá inscribir en el Plan Concilia a los alumnos/as, con dos días lectivos* de antelación como mínimo, para ello será necesario:

- Enviar los datos completos a través del formulario online de preinscripción.
- Haber recibido por parte de las coordinadoras confirmación de la existencia de plaza.
- Realizar la gestión del pago.

*Días **lectivos:** son los días que marca el calendario escolar de la Comunidad de Madrid, es decir, días que hay clase. Cuidado con confundirlo con días laborables sobre todo cuando haya vacaciones escolares.

*Días **no lectivos:** son los días que no hay clase pero si son laborables (se trabaja). No confundir con los días **festivos.**

Las plazas son limitadas.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- 1. El pago de las actividades en general se realizará mediante **domiciliación bancaria MENSUAL** por adelantado del día 1 al 10.
- 2. Las inscripciones de **días sueltos** se abonarán mediante una **carta de pago** que será facilitada por correo electrónico tras realizar la solicitud. Con este documento se puede pagar en las entidades bancarias colaboradoras, en ventanilla, en un cajero y con algunas aplicaciones móviles.
- 3. Existe la posibilidad de BONOS de días sueltos. Los bonos tendrán que utilizarse durante el curso escolar y no serán reembolsables al final del mismo, pueden utilizarse dentro la unidad familiar. El abono se realizará por



domiciliación bancaria o por carta de pago, según convenga, dependiendo del día de la inscripción. Para utilizar el servicio correspondiente será necesaria la inscripción previa en las actividades según los plazos establecidos y la confirmación de la existencia de plaza antes de asistir.

- 4. La no asistencia a las actividades o servicios no exime del pago del precio público, salvo que se haya solicitado la **baja** en tiempo y forma. Los usuarios podrán en cualquier momento solicitar y obtener la baja con carácter definitivo, sin que ello suponga reducción de la cantidad correspondiente al mes en que se solicite la baja. Si una vez realizada la matriculación, el usuario deseara darse de baja, se procederá del modo siguiente:
 - Las bajas y modificaciones deberán comunicarse por escrito al email concilia@elmolar.org antes del día 25 del anterior. No se considerarán las bajas comunicadas de forma verbal al personal de Administración, monitores o profesores.
 - Las bajas que no se soliciten en estos términos y plazos darán lugar a que se curse el cobro del recibo correspondiente al mes siguiente sin derecho a obtener la devolución del mismo.
- 5. Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.
- 6. No podrá inscribirse en una nueva actividad ni mantenerse en las actividades, aquel usuario que tenga algún recibo pendiente de pago total o parcialmente.

7. Las plazas son limitadas.

8. Los <u>precios</u> han sido aprobados en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022. Publicados el B.O.C.M. Núm. 217 pág. 141 del 12 de septiembre de 2022.



9. Reducciones:

| Familia numerosa de categoría general | 15% del precio público de la actividad. |
|--|---|
| Familia numerosa de categoría especial | 30% del precio público de la actividad. |

- Es necesario presentar solicitud por escrito en el Registro del Ayuntamiento de El Molar por sede electrónica o presencialmente, dirigida a la Concejalía de infancia y juventud y adjuntar copia del Título o tarjeta expedido por la Comunidad de Madrid.
- Una vez solicitado hay que esperar la concesión por parte del Ayuntamiento y a partir de ese momento se podrá aplicar la reducción, no tiene efecto retroactivo, por lo que es importante hacerlo con suficiente antelación al inicio de las actividades.
- Para la **renovación** de esta reducción, se deberá justificar ante el Ayuntamiento, antes del **31 de enero** de cada año, que se mantienen las condiciones.

NOTA: Para gestionar, altas, bajas y modificaciones siempre por escrito.

